Resolución de Secretaría General

Nº 014 -2015-OTASS/SG

Lima, 24 de diciembre de 2015

VISTO:

El Informe Nº 112-2015-OTASS/OA de fecha 24 de diciembre de 2015 de la Oficina de Administración y el Informe Nº 118 -2015-OTASS/OAJ de la misma fecha, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en materia de contratación de bienes, servicios y obras que se efectúan con fondos públicos, las Entidades Estatales deben llevar a cabo previamente procesos de selección, observando para ello las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás modificatorias;

Que, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es titular del pliego presupuestal y constituye la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; asimismo, conforme al literal o) del artículo 11 del ROF, el Director Ejecutivo tiene la función de aprobar el PAC;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2015-OTASS/DE de fecha 15 enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el presente año fiscal, de conformidad con lo previsto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Administración a través del Informe del visto, eleva la propuesta de modificación de dicho instrumento de gestión efectuada por la Coordinación de Logística, según el detalle contenido en el Informe Nº 372-2015-OTASS-OA/CL;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; añadiendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento; es decir, las modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad o funcionario competente, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, asimismo, conforme a la Directiva N° 005—2009-OSCE/CD, que precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de

Resolución de Secretaría General

Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, señala en el numeral 6.5. que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC así como del órgano encargado de las contrataciones, el efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procesos de selección que se convocarán durante el correspondiente año fiscal para la contratación de los bienes, servicios y obras requeridos por la Entidad a fin de evitar tener que incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Coordinación de Logística, revisada y elevada por la Oficina de Administración, resulta conveniente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Nro. 01;

Con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias y en uso de las facultades delegadas con la Resolución Directoral N° 025-2015-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al Anexo Nro. 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración, la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE - y en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley.

Artículo 3°.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Coordinación de Logística.

Regístrese y comuníquese.

CARMEN VEGAS GUERRERO
Secretaria General
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 201305-ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : OTASS

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1589 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

E) RUC : 20565423372

F) PLIEGO : 207

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

PROCESOS A EXCLUIR

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA
10	1 - SI	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS		CONSULTORIA PARA PLANES DE MEDIDAS DE URGENCIA PARA EPS	S/. 300,000.00	1 - Soles
11	1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		SISTEMATIZAR ESTUDIOS DE CASO DE REUSO DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y OTROS Y ELABORAR PROPUESTA DE DISE¥O DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE COMERCIALIZACION	S/. 200,000.00	1 - Soles

PROCESOS A INCLUIR

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA
30	1 - SI	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS		CONSULTORIA PARA EVALUAR Y SISTEMATIZAR LOS ESTUDIOS DE CASOS DE REUSO DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y SUBPRODUCTOS DEL TRATAMIENTO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y ELABORAR LA PROPUESTA DE DISEÑO DE MECANISMOS E INSTURMENTOS DE COMERCIALIZACION	S/. 351,751.56	1 - Soles
31	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL PLAN DE URGENCIA PARA LAS EPS EN EL MARCO DE APOYO TRANSITORIO	S/. 1,042,000.00	1 - Soles
				1	PARA LA EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.	S/. 350,000.00	1 - Soles
				2	PARA LA EPS SEMAPA BARRANCA S.A.	S/. 340,000.00	1 - Soles
				3	PARA LA EPS MOYOBAMBA S.R.L.	S/. 352,000.00	1 - Soles

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OTASS
MAGALY GARCIA
Coordinadora
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA